



STAS-CLM
INTERSINDICAL

abril 2025



LA TAPADERA

NUESTRAS SEDES

STAS-CLM ALBACETE
 ■ 639670171 / 925049124, ext 1
 albacete@stas-clm.com
 C/ Marqués de Villores, 10 Ent.
 02001

STAS-CLM CIUDAD REAL
 ■ 691341461 / 925049124, ext 2
 ciudadreal@stas-clm.com
 Avda Alfonso X El Sabio, 1.6.ºD 13001

STAS-CLM CUENCA
 ■ 685477103 / 925049124, ext 3
 cuenca@stas-clm.com
 C/ Diego Jiménez, 21_16003

STAS-CLM GUADALAJARA
 ■ 673382259 / 925049124, ext 4
 guadalajara@stas-clm.com
 C/ Ingeniero Mariño, 10 bajo
 19001

STAS-CLM TOLEDO
 ■ 925 049 124 ext 6
 toledo@stas-clm.com
 C/ Dublín, 4 1.º Izda. 45003

STAS-CLM TALAVERA
 ■ 925 049 124 ext 5
 talavera@stas-clm.com
 C/ Trinidad, 9 1B_45600

STAS-CLM pertenece a INTERSINDICAL
 DE CASTILLA-LA MANCHA.



A nivel estatal a
 CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL.



CONSEJO REDACCIÓN :

SECRETARIADO REGIONAL
 STAS-CLM

STAS-CLM
 INTERSINDICAL



El Lapicero, abril 2025
 Revista informativa STAS-CLM
 D.L. CU 230-2015

#LaTapadera

MANIFIESTO

Manifiesto firmado por unanimidad de las Juntas de Personal Funcionario de la JCCM de todas las provincias; Ecologistas en Acción y el Colegio de Educadoras Sociales de C-LM

Mediante el presente manifiesto **denunciamos el riesgo de privatización que supone la Ley de Simplificación, Agilización y Digitalización Administrativa de Castilla-La Mancha** que está preparando el Gobierno Regional, norma que ya ha sido tomada en consideración por el Consejo de Gobierno y está a la espera de su tramitación en las Cortes de Castilla-La Mancha.

Dicha privatización se enmascara en unos fines perfectamente asumibles y que compartimos: la necesidad de crear una "Administración moderna, más dinámica y centrada en asistir a la ciudadanía, actualizando la organización y funcionamiento de la Administración Regional". De la misma forma que podemos estar de acuerdo en que es preciso "facilitar la simplificación y agilización de las actuaciones de la Administración Pública, al objeto de mejorar la calidad y rapidez del servicio público que se ofrece a la ciudadanía".

Si bien, de ninguna forma compartimos el planteamiento propuesto para alcanzar tales fines. Especialmente haciendo uso de una figura que la norma introduce: las **Entidades Colaboradoras**; a las cuales atribuye "funciones de comprobación, inspección y certificación en determinados procedimientos y áreas de la Administración regional". Concretamente: "área de servicios sociales, sanidad, urbanismo, gestión forestal, calidad ambiental, economía circular, actividad cinegética, patrimonio cultural, promoción empresarial, trabajo, empleo, formación profesional y turismo, así como "cualquier otra materia competencia de la Administración Regional". **Estas Entidades se financiarán cobrando una prestación económica a la ciudadanía que requiera sus servicios.**

De modo que, con el plausible pretexto de agilizar trámites, abren la puerta a la iniciativa privada en materias tan sensibles como las mencionadas. Para lo cual, entre otras medidas, la norma otorga una especial preponderancia a la **Declaración Responsable**. Fórmula que podría ser utilizada por las Entidades Colaboradoras, **tanto como para constituirse como tales**, como en sustitución de autorizaciones, licencias y el resto de intervenciones administrativas, con el consiguiente riesgo de perjuicio irreversible para el interés general que ello conlleva. Perjuicio que, especialmente en determinados ámbitos, difícilmente pudiera ser resarcido una vez causado.

El legislador propone modificar normativas reguladoras de distintos ámbitos, donde en lugar de blindar la gestión pública, de forma manifiesta la debilita. Por señalar algunos ejemplos: modifica la Ley de Servicios Sociales; ámbito en el que, por gozar de especial protección, queda expresamente fuera de la Directiva que "trae causa" la regulación de la Ley. En Patrimonio

#LaTapadera



Cultural; donde la norma permite un cambio de uso a través de una mera declaración responsable. Respecto de la Ley de montes; donde las funciones que vinculan a las Entidades Colaboradoras suponen un atentado directo contra la gestión forestal pública. De igual modo sucede con la Ley de Caza, la Ley de Economía Circular y la Ley de Evaluación Ambiental. En definitiva, renunciadas y delegaciones que pareciera vienen incluso a cuestionar el desempeño encomendado al personal funcionario.

Con el riesgo añadido de que, además, la Ley plantea revisar los silencios administrativos modificando el sentido positivamente cuando la normativa lo permita. Reseñable es también, el que los contrapesos que la norma establece para dar respuesta a posibles actuaciones indebidas resultan, en todo caso, insuficientes. Hecho relevante, conviene insistir, habida cuenta del

#LaTapadera

...con el plausible pretexto de agilizar trámites, abren la puerta a la iniciativa privada en materias sensibles...

potencial daño que tales actuaciones pudiera ocasionar en las áreas concernidas.

Así pues, nos posicionamos radicalmente en contra de que la mejora de los servicios públicos, que el legislador con esta norma plantea, se sustente y se sustancie en manos privadas; sea cual sea el sector al que pertenezcan.

No concebimos que el camino hacia la modernización de la Administración Pública sea la delegación de incluso las más elementales potestades públicas; aun sin renunciar a la potestad de supervisión.

Asimismo, suscribimos el presente manifiesto en defensa de unos servicios públicos sólidos. La norma que aquí se cuestiona pone en tela de juicio tal solidez; permea servicios cuya esencialidad es precisamente, y ha de seguir siendo, salvaguarda de una atribución incuestionablemente pública. Defendemos pues, el blindaje de tal salvaguarda y que la apuesta por mejorar y modernizar nuestra Administración Regional ha de pasar por reforzar la propia estructura pública. Estructura que, además, progresivamente constatamos cómo se va mermando en la base (plazas de carácter administrativo) y reforzando en la cúspide (puestos de carácter eventual ligados a designaciones discrecionales).

#LaTapadera

Cualquier persona estará de acuerdo en que el objetivo de agilizar las tramitaciones administrativas es loable y debe estar entre las prioridades. ¿Cómo conseguirlo? ahí ya se puede discrepar. Una opción sería tener una cantidad de personal funcionario suficiente para las necesidades y demandas de tramitación, con la formación adecuada, motivados y motivadas, y que garanticen el interés común. Otra opción es acudir a las Entidades Colaboradoras. En este último caso, quizás, el interés general se resienta y quienes más se beneficien sean los promotores próximos a las altas esferas del partido político de turno.

POTESTAD PÚBLICA

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha en su Artículo 6.1 recoge, como reservadas al personal funcionario, el ejercicio de las funciones, incluidas las directivas, que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales.

El artículo 6.2 cita expresamente las funciones que implican la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales en la instrucción o la elaboración de propuestas de resolución en procedimientos administrativos; la inspección, vigilancia o control del cumplimiento de normas o resoluciones administrativas; la fe pública. Funciones que en ningún caso han de verse ni tan siquiera rozadas por el ámbito privado.

ENTIDADES COLABORADORAS

La Ley de simplificación pretende la introducción en la normativa autonómica de figuras de colaboración público-privada, mediante la regulación de las personas jurídicas autorizadas en la Administración Regional como entidades colaboradoras. Las Entidades Colaboradoras (Ecas) son aquellas personas jurídicas que realizan funciones de comprobación, inspección y certificación en determinados procedimientos y áreas de la Administración regional.

Se abre la puerta a una privatización manifiesta de funciones cuya titularidad debe ser exclusivamente pública. Bajo la bandera de facilitar a la ciudadanía su relación con la Administración Pública, generan una administración paralela en la que prácticamente se fundan y, presumiblemente confundan, las funciones de una y otra.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Las Entidades colaboradoras podrán ejercer las funciones de comprobación, informe y certificación documental en las siguientes materias competencia de la Administración Regional:

- a) Urbanismo,
- b) Gestión forestal,
- c) Calidad ambiental,
- d) Economía circular,
- e) Actividad cinegética,
- f) Patrimonio Cultural,
- g) Sanidad,
- h) Servicios sociales,
- i) Promoción empresarial,
- j) Trabajo, empleo y formación profesional en el ámbito laboral,
- k) Turismo, comercio y artesanía,
- l) Cualquiera otra materia competencia de la Administración Regional, cuando se regule en la correspondiente normativa sectorial.



RESPONSABILIDAD

Las entidades colaboradoras serán RESPONSABLES frente a los interesados/as en el procedimiento de los daños y perjuicios derivados del ejercicio de sus funciones. Las personas afectadas deberán presentar reclamación ante las mismas, de acuerdo con el procedimiento que éstas establezcan.

FIRMA FÁCIL

La creación de las Entidades Colaboradoras parece venir a facilitar el trabajo, ya que estos entes se encargarán de la parte tediosa de la tramitación. Al no tener competencias para la resolución del expediente, pondrán en bandeja una opción rápida en la que solo quede pendiente para el personal funcionario la redacción de la resolución, o ni eso, aportarán una propuesta de resolución lista para su firma por parte de la jefatura correspondiente, que ya nos conocemos: delegados/as provinciales, directores/as generales o incluso las propias consejeras y consejeros.

¿Acaso quienes ostentan altos cargos políticos quieren alguien con perfil profesional y de pluma fácil; que dé cobertura a intereses privados y lo vistan de agilidad en la tramitación? Posiblemente.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La Declaración responsable es una desregulación normativa que abre las puertas a la impunidad; en lugar de blindar la gestión pública, se debilita de forma manifiesta. Esta fórmula podría ser utilizada por las Entidades Colaboradoras en sustitución de autorizaciones, licencias y el resto de intervenciones administrativas, con el consiguiente riesgo de perjuicio irreversible para el interés general que ello conlleva, y que difícilmente pudiera ser resarcido una vez causado.

EMPLEO PÚBLICO

Evidentemente, el empleo público se va a resentir notablemente al privatizar sus propias funciones, y los principios constitucionales de mérito y capacidad quedarán eliminados en la selección de puestos de trabajo en las Entidades Colaboradoras, convirtiéndose en un auténtico coladero; ¿cuántos y cuántas gerentes de empresa o puestos afines, con carné del partido, vamos a financiar con el dinero de todas y de todos?

#LaTapadera

EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

«La eliminación de la pobreza no es un gesto de caridad. Es un acto de justicia. Es la protección de un derecho humano fundamental, el derecho a la dignidad y a una vida decente». *Nelson Mandela*

DE CASTILLA-LA MANCHA

Sistema ¿Público? de Servicios Sociales

Comencemos dando una breve pincelada sobre los Servicios Sociales (SS.SS.); podríamos convenir que nacen con la vocación de ser una herramienta fundamental en la lucha contra la desigualdad, para ello, se han de sustentar en un compromiso tanto propiciatorio como de salvaguarda del bienestar de la ciudadanía en todas las etapas de la vida. En síntesis, y más allá de todas las bondades hacia las

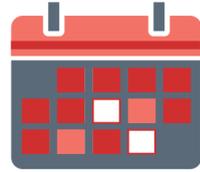
que apuntan, la mayoría confluyen en la configuración de un sugerente y evocador sistema: el Sistema Público de Servicios Sociales.

De este engranaje terminológico, fieles a nuestra filosofía, nos detendremos en el término "Público". Veamos: es público porque las administraciones -públicas- van a ser *responsables* y *garantes* de la articulación del mismo. Ahora bien, conviene hacer un sencillo ejercicio de concatenación y vínculo; ya que estamos ante un *sistema* -público- que ofrece *servicios*

-públicos- gestionados por administraciones que asumen *potestades* -públicas- y que, por obvio no podemos desdeñar, están invariable y legítimamente ligadas a la acción-decisión política de turno.

De manera que no se trata de una licencia arbitraria o un capricho gramatical, es el curso de tal acción-decisión política en nuestra región el que nos obliga a situar el término "público" entre interrogantes en este epígrafe, y sensiblemente minimizado en el título que preside el presente texto.

Acción política en materia de Servicios Sociales en Castilla-La Mancha



Esbozaremos una sencilla línea del tiempo con algunos de los hitos más relevantes ciñéndonos particularmente a la Ley de SS.SS de C-LM, al desarrollo normativo pendiente y a su vez al poder legislativo responsable en su caso, a la postre brazo ejecutivo (o ejecutor) de la acción política que aquí intentamos desentrañar y, si nos apuran, desenmascarar.

Año 1986

Primera ley de servicios sociales de C-LM, aprobada bajo la Presidencia de José Bono.

Año 2009

Isabel Rodríguez, portavoz del gobierno regional, anuncia la aprobación del anteproyecto de ley de SS.SS. Destaca como novedades, entre otras, "la regulación de un Catálogo de prestaciones sociales" y la puesta en marcha de un Mapa de SS.SS. "algo fundamental para una comunidad autónoma como la nuestra con una población muy dispersa".

Año 2010

La nueva y hoy vigente norma ve la luz bajo la presidencia de José María Barreda y con Fernando Lamata al frente de la Consejería competente. Va a requerir de acción-decisión política para llevar a cabo el **desarrollo reglamentario** que se recoge en su Disposición Final. Entre otros, destacaremos el Plan Estratégico, el Mapa de SS.SS y el Catálogo de Prestaciones.

Año 2012

Ostentando la presidencia María Dolores (preposición "de") Cospedal y como consejero (fuerte tentación, ante la que no sucumbimos, de usar el prefijo "in") competente José Ignacio Echániz. Pues hay que decir que legislan, pero, al efecto que nos ocupa, suprimiendo dos apartados de la mencionada Disposición Final. Plan, Mapa, Catálogo... ¿Todo eso "pa qué"?

Periodo 2015 hasta la fecha

Presidente Emiliano García-Page y en la Consejería de Bienestar Social Aurelia Sánchez hasta abril del año 2021. Toma su testigo Bárbara García quien hasta la fecha asume la titularidad. ¿Habrà desarrollo normativo? Con un gobierno socialista ¿cómo no, verdad? Veamos...

Años 2020/21

¿Por fin ve la luz parte del desarrollo normativo aludido? ¡Por supuesto... que NO! Se aprueban la **Ley del Tercer Sector Social** y el **Decreto de Concierto Social**.

Año 2024

¿Ahora sí? Pues tampoco. **Más Concierto Social**: esta vez para la gestión del servicio de acogimiento residencial de menores y ejecución de medidas judiciales.

Año 2025

¿Hay previsión de que este año sea el elegido? Pues no tiene pinta. Y no solo eso, dan un paso más y actualmente, como sabéis, está sobre la mesa el anteproyecto de la **Ley de Simplificación Agilización y Digitalización Administrativa**. Modifica la Ley de SS.SS. y, al igual que en todos los ámbitos que afecta conlleva un potencial y preocupante riesgo de privatización.

#LaTapadera

Además, la **Directiva del Parlamento Europeo** a la que se alude en la exposición de motivos como causa de la acción política que desemboca en esta norma, **excluye a los SS.SS de su ámbito de aplicación**. Tal Directiva, literalmente apunta: "Estos servicios son esenciales para garantizar los derechos fundamentales a la dignidad humana y a la integridad, y son una manifestación de los principios de cohesión social y de solidaridad, y no deben verse afectados por la presente Directiva".

No podemos concluir este punto sin señalar que aunque la **Ley de SS.SS. de nuestra región enfatiza la preferencia de la gestión pública propia de prestaciones**, también abre la puerta a otras formas de gestión indirecta o colaboración. A propósito de lo cual, hemos de remarcar la fundada sospecha de que dichas formas, decisión política mediante, van adquiriendo más y más peso en C-LM.

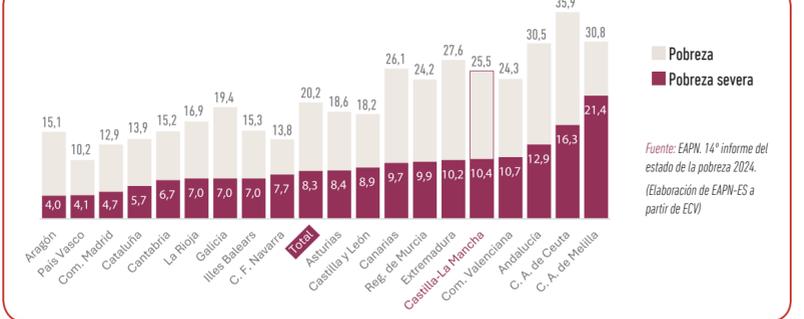
¿Dato mata o confirma relato?

Para calibrar la solvencia del Sistema que nos ocupa conviene acudir al estado en el que se encuentra una parte relevante de su población objeto y a la apuesta política por fortalecer dicho Sistema. Tal vez la acción política encargada de gestionarlo vaya en buena dirección y haya datos contundentes que así lo confirmen. Y por si no se hubiese hecho eco la recientemente creada Oficina del Dato en C-LM ("coordinará la estadística pública de la Junta de Comunidades para elaborar un sistema de indicadores que permitan ser usados en las políticas públicas y prestar una eficaz atención a la ciudadanía"), compartimos una breve radiografía vinculada al efecto que aquí nos une.

Respecto de la población objeto:

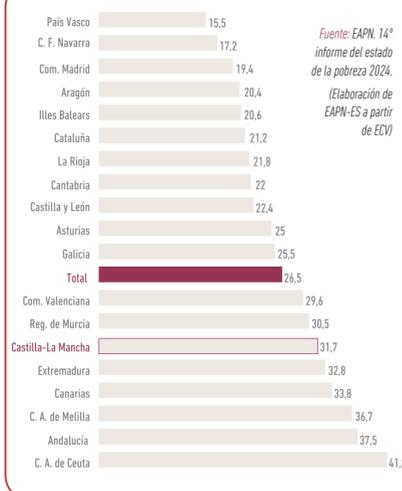
"Al igual que en mediciones anteriores, Castilla-La Mancha soporta unas elevadas tasas de pobreza y/o exclusión social, superiores a la media nacional y que la sitúa entre las regiones con peores resultados... Aunque la tasa AROPE (riesgo de pobreza y/o exclusión social) permanece estable, otro aspecto negativo es que, pese a que la pobreza reduce su extensión, la intensidad de ésta aumenta: en Castilla-La Mancha la tasa de pobreza severa crece hasta el 10,4 %, el tercer dato más elevado en el orden regional".

POBREZA Y POBREZA SEVERA (%) 2023



Fuente: EAPN. 14º informe del estado de la pobreza 2024. (Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV)

Tasa AROPE 2023



Fuente: EAPN. 14º informe del estado de la pobreza 2024. (Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV)

Respecto de la apuesta política:

"Sus Rentas Mínimas de Inserción son prácticamente inexistentes tras la implantación del Ingreso Mínimo Vital, ya que sólo las perciben el 0,63% de las personas bajo el umbral de la pobreza (7,99% de media estatal). Por otro lado, C-LM sigue sin aprobar un Catálogo que concrete los derechos reconocidos en su Ley, y tampoco ha aprobado un Mapa de Cobertura o Plan Estratégico, por lo que carece de estos dos elementos fundamentales en la Ordenación del Sistema".

Fuente: (Asociación Estatal de Directores y Gerentes de SS.SS. Índice DEC, derechos y decisión política).

Aún hay más, pero estos datos ya tienen entidad suficiente como para aproximarnos, con escaso margen de error, al estado en el que se encuentra en C-LM el sugerente y evocador Sistema al que aludíamos en nuestro primer párrafo; así como del rumbo fijado por la acción ejecutiva-política.

Propuesta mínima: Mapa y Catálogo.

En STAS somos optimistas por naturaleza y albergamos la esperanza de que la actual titular de la Consejería de Bienestar Social **DECIDA propiciar** la regulación del tan necesario, en una región como la nuestra, Mapa de Servicios Sociales. Y de, en este caso, sacar del cajón el Catálogo de Prestaciones que tienen ya redactado y **promover** su implantación. Rescatamos, para concluir, uno de los párrafos introductorios de dicho catálogo: "Una atención a las necesidades de carácter social mediante prestaciones concretas definidas normativamente, se muestra como el **único camino** para situar a las ciudadanas y ciudadanos como **Sujetos de Derecho del Sistema de Servicios Sociales**".

Pero ¿cuál es el impedimento para transitar ese **único camino**?

Apunte final: Perdón, casi se nos pasa compartir la notable valoración que, en el **Observatorio de Dependencia**, tiene nuestra región respecto de la atención a personas en tal situación: Puntuación de 8,3 puntos respecto de la media estatal que está en 5,1. Con las pertinentes reservas y sin intenciones alevosas deslizamos que en este ámbito sí hay Decreto del Catálogo de Prestaciones. Bárbara García; guño guño.

LA PIRÁMIDE INVERTIDA

La Relación de Puestos de Trabajo es el esqueleto de la Función Pública y donde se definen las cuestiones que son realmente trascendentales para las empleadas y empleados públicos y para los servicios que se prestan a la ciudadanía, entre otras, las que afectan a las retribuciones o a la promoción profesional.

García-Page está construyendo una pirámide invertida, reforzando la cúpula a costa de debilitar la base, con una dirección cada vez más política y menos profesional. El objetivo es conseguir un control férreo de los puestos más estratégicos de la administración, mediante personal nombrado a dedo y pagado a precio de oro, mientras se subcontratan los puestos de gestión directa que dan servicios a la ciudadanía.

Relación de puestos funcionarios en la administración general de la junta de comunidades de Castilla-La Mancha nombrados libremente con carácter discrecional (*)

Altos cargos

Miembros del Consejo de Gobierno, así como a los titulares de los órganos de apoyo y directivos de la Administración Regional, de acuerdo a la clasificación que efectúan los artículos 26 y 31 de la Ley 11/2023, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Personal eventual

Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, regula en su art. 12 al personal eventual como aquel que "en virtud de nombramiento y con carácter NO permanente, solo se realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial..."

Libre designación

Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, regula en su art. 70. Libre designación con convocatoria pública.

1. La libre designación con convocatoria pública **consiste en la apreciación discrecional** por el órgano competente de la idoneidad de las personas candidatas en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.
5. Las personas que desempeñen los puestos de trabajo cuya forma de provisión sea la libre designación **pueden ser cesadas discrecionalmente**.



La cultura del puestecito

La cultura del puestecito, frente a la igualdad, mérito y capacidad en el acceso y la provisión de los puestos y cargos públicos, tiene dos caras igualmente peligrosas. La primera es que el puesto que tendría que asignarse a la persona más capacitada, con más méritos y experiencia, se regala a alguien que, en el mejor de los casos, necesitará que otras personas hagan su trabajo, y en el peor, puede provocar desastres. La segunda cara de esta moneda es que la garantía de objetividad e imparcialidad se sustituye por la lealtad y la obediencia complaciente.

(*) Ámbito funcionarios administración general JCCM (excluidos Educación, SESCOAM, Universidad y otros organismos públicos).

PREBENDAS & PRIVATIZACIONES

● Que García-Page, un tipo que lleva 37 años de poltrona en poltrona, pone su intereses personales y partidistas por encima del interés general, es algo que se demuestra con la evidencia de los HECHOS:

● La mayoría absoluta obtenida en 2019, ya sin el marcaje de Podemos, trajo consigo un aumento del número de altos cargos, sin haberse incrementado las competencias.

● La supresión de los Directores/as provinciales, con puestos de trabajo incluidos en la RPT y reservados al personal funcionario, por los **Delegados/as provinciales**, alcaldes/as y concejales/as.

● El incremento del **personal eventual**, asesores/as y demás personal a dedazo.



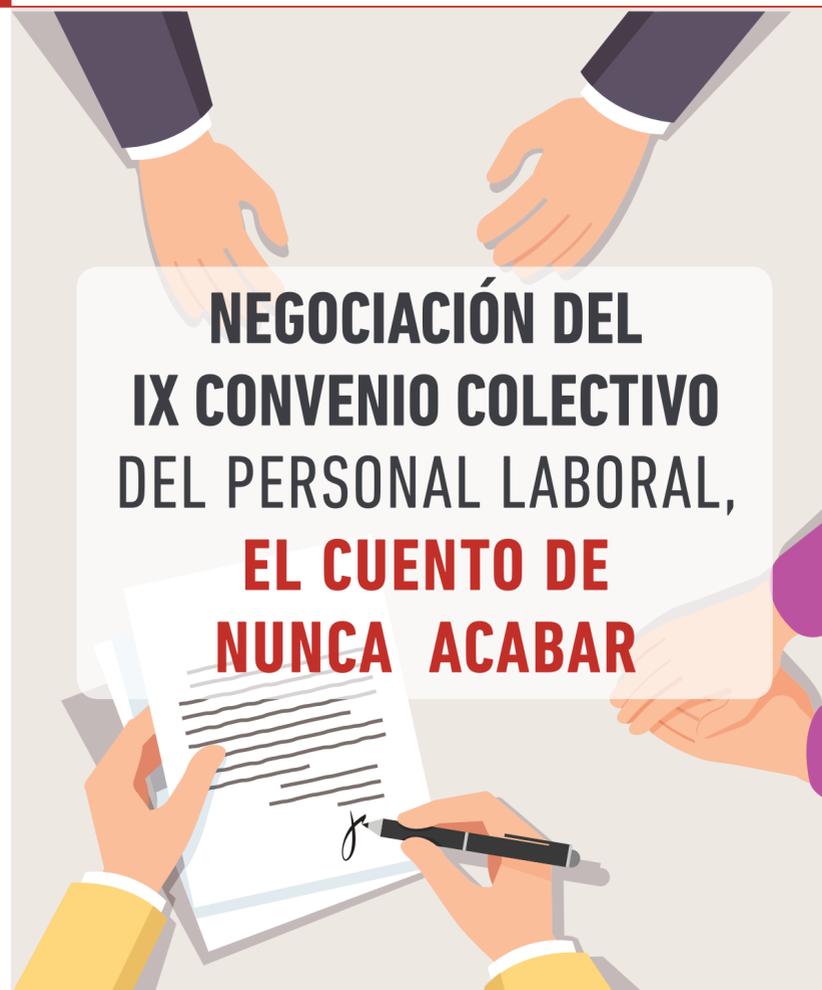
● La aprobación del "sueldo **NESPAGE** para toda la vida" para las personas en situación administrativa de servicios especiales. Una consolidación del grado personal, hasta el máximo de su subgrupo, de una forma lineal: 2 niveles cada dos años.

● La aprobación del **Decreto de Personal Directivo**, que quedó chafado por una demanda de STAS, por la vía de la tutela de los 'derechos fundamentales', que llegó hasta el **Tribunal Su-**

premo y que nos dejó un párrafo glorioso: "ciertamente, y como bien se dice en la demanda, es posible, diríamos que muy probable, que con esta vía de designación y causa de cese se abran las puertas a conductas reprochables de "nepotismo".

● La creación de plazas de conductor de parque móvil para que los altos cargos tengan un **chófer personal** que les lleve de su casa al curro y vuelta.

● **Desdotación económica** de centenares de puestos base, que está provocando el colapso de las delegaciones provinciales; la puerta de entrada de la Administración para la ciudadanía. Creando las condiciones para que venga la Entidad Colaboradora a solucionar la papeleta.



NEGOCIACIÓN DEL IX CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL, EL CUENTO DE NUNCA ACABAR

El día 29 de octubre de 2021 se constituyó la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo para el personal laboral de la JCCM. Han pasado casi cuatro años desde entonces, y nos encontramos varados y estancados por culpa de una Administración que nunca ha tenido voluntad de llegar a un acuerdo con la parte social.

• Esta falta de resolución e interés se ha venido plasmando en este tiempo, en la escasa convocatoria de reuniones (tan solo 12 en casi cuatro años); con la escandalosa

falta de acuerdos en las materias importantes; y con una nula voluntad desde el inicio por parte del Director General de la Función Pública, un personaje que es la cara visible del gobierno regional en la cuasi negociación en la que nos encontramos inmersos; y el responsable junto con el Consejero de incumplir las múltiples promesas electorales realizadas por el señor Page a los empleados públicos para revertir los derechos cercenados por las políticas de recortes practicadas durante el gobierno de la señora Cospedal.

• A día de hoy seguimos esperando que el señor Page cumpla con la promesa de reinstaurar el Plan de Acción Social del que nos beneficiamos el personal laboral de la Junta hasta la llegada de Cospedal. Lo que no ha dejado de hacer Page, es seguir con la paulatina privatización de los servicios públicos, recortando el empleo público poco a poco, de forma que muchas categorías (PLSD y Ordenanzas) podría decirse que están a extinguir.

• La puntilla a la total privatización de los servicios públicos y el consecuente recorte de empleados públicos sería la aprobación por las Cortes regionales de la ley de simplificación que de aprobarse significaría un duro golpe a los servicios públicos de la región y a los empleados públicos que hasta ahora se han encargado de mantener la independencia y neutralidad necesarias para el desarrollo de sus funciones.

• Todas estas cuestiones, y muchas que se han visto sin acuerdo, al igual que muchas sin abordar, hacen junto a la falta de voluntad demostrada por la Administración que la negociación del IX Convenio Colectivo se convierta en un camino lleno de piedras y obstáculos que impiden hacer una valoración positiva que nos permita ser optimistas. Al contrario, detectamos que no sólo no avanzamos en la consecución de nuevos derechos, al tiempo que perdemos muchos de los que veníamos disfrutando. **Desde STAS-CLM no vamos a aceptar un retroceso en los derechos adquiridos después de muchos años de lucha y negociación.**

EVOLUCIÓN DE LA JUBILACIÓN ANTICIPADA PARCIAL, SUS RECORTES HASTA SU RIESGO DE EXTINCIÓN

La Administración Regional no concederá ninguna Jubilación Anticipada Parcial con inicio desde el pasado 1 de abril



MODIFICACIÓN DE 2011, ACUERDO DEL GOBIERNO CON UGT Y CCOO, BOE DEL 2 DE AGOSTO DE 2011

Entrada en vigor, 1 de enero de 2013

- El inicio de la Jubilación Parcial aumenta, de poder solicitarla a los 61 años hasta los 63 años, de forma escalonada, en este año 2025 sería con 62 años y 8 meses, en el 2026 con 62 años y 10 meses y en el 2027 con 63 años.
- La persona jubilada **anticipada Parcial** puede reducir su jornada entre un 25% y un 75%, decidiendo cuando trabaja y la posibilidad de acumular el tiempo de trabajo por días, semanas, meses, o acumular todo seguido.

• Para su aplicación en cualquier ámbito laboral es requisito su desarrollo en el ámbito del convenio colectivo.

• Para el Personal Laboral de la JCCM el desarrollo se acuerda en la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo celebrada el 28 de noviembre de 2017, publicado en el DOCM del 2 de enero de 2018, con el voto a favor de UGT, CCOO y CSIF, y el voto en contra de STAS-CLM.

• Acuerdan: Que la Jubilación Anticipada Parcial sea siempre al 50%, alternando periodos de actividad de 6 meses, comenzando siempre a prestar servicios la persona relevista. Un acuerdo que supone una restricción con respecto a lo establecido en la Ley de la Seguridad Social, motivo por el que votamos en contra.

MODIFICACIÓN DE 2024, ACUERDO DEL GOBIERNO CON UGT Y CCOO, BOE DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024

Entrada en vigor, 1 de abril de 2025

- El inicio de la Jubilación Anticipada Parcial se puede solicitar al cumplir los 62 años de edad, el primer año la persona relevista podrá reducir entre un 20% y 33%.
- La persona jubilada **anticipada parcial** puede acumular el tiempo de trabajo por días, semanas, meses, o bien acumular todo el periodo de trabajo de forma seguida.
- La persona **relevista** tendrá contrato indefinido a tiempo completo, garantizando, tras la jubilación definitiva de la persona titular de la plaza, dos años más de contrato en el puesto de trabajo.

• Para su aplicación en cualquier ámbito laboral es requisito su desarrollo en el ámbito del convenio colectivo

• En las primeras semanas de febrero, la Administración Regional informa que la actual regulación de la Jubilación Anticipada Parcial es imposible de aplicar al personal de la JCCM, al obligar a que los contratos de relevos lo sean de forma indefinida y a tiempo completo, y por la garantía de dos años más de contratación.

Desde STAS-CLM con fecha del pasado 31 de enero se solicitó la convocatoria urgente de la Comisión Negociadora del Convenio para acordar el desarrollo de la Jubilación Anticipada Parcial

Desde STAS-CLM exigimos:

• A los firmantes del acuerdo (Gobierno, UGT y CCOO) revisar los términos del mismo de forma que sea posible mantener el derecho a la Jubilación Anticipada Parcial al personal de las administraciones públicas.

• Que la JCCM convoque de urgencia las Mesas de Negociación para explorar situaciones y opciones que permitan el acceso del Personal de la JCCM a la Jubilación Anticipada Parcial.

LA LUCHA ES EL CAMINO

¡BASTA YA DE RECORTES EN PERSONAL LABORAL!

- El pasado 13 marzo, las delegadas de los Comités de Empresa de Educación de la región, con el respaldo de delegadas/os de Bienestar Social y de Fomento nos concentramos frente a la Consejería de Hacienda para exigir la cobertura inmediata de todas las plazas de personal laboral dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes
- Denunciamos la alarmante falta de personal laboral en los centros dependientes de la Consejería de Educación. La situación es insostenible. La no cobertura de incapacidades temporales, vacantes, reducciones de jornada y otras necesidades está poniendo en grave riesgo la calidad de los servicios y afectando directamente a la salud y conciliación familiar de las trabajadoras y trabajadores.
- Cada año la falta de personal se agrava más. Se amortizan y eliminan plazas sin justificación real, solo con argumentos presupuestarios, ignorando por completo las necesidades reales de los centros y de las compañeras y compañeros que sostienen día a día el sistema.



EN DEFENSA DEL TALLER DE FOMENTO

- El personal de los centros de conservación de las carreteras de la provincia de Cuenca se han movilizado para pedir a la Administración garantías en la permanencia de su taller ante la desoladora deriva hacia el cierre de este centro. La demanda inmediata pasa por la cobertura de las plazas vacantes en mecánica y el mantenimiento de las ya existentes.

RESIDENCIAS DE MAYORES

• Las plantillas de los centros de trabajo dependientes de la consejería de Bienestar Social viven una delicada situación, debido a la gravísima falta de cobertura de vacantes, incapacidades temporales y reducciones de jornada, recayendo dicha falta de cobertura en las trabajadoras y trabajadores y originando un total abuso del Artículo 18 del Convenio colectivo que conlleva el levantamiento del descanso del personal que ya de por sí, tiene que trabajar a mínimos, cuya situación afecta directamente a su vida personal limitando así la capacidad de hacer su vida normal.

• Afirmar que se necesita más personal en las residencias de personas mayores roza lo ridículo y atender adecuadamente a las personas residentes ha supuesto este año que las plantillas haya trabajado hasta 421 días más de lo que corresponde. La atención adecuada no puede recaer en la sobrecarga del personal trabajador.



Las Juntas de Personal y los Comités de Empresa son los órganos de representación del personal funcionario y laboral de la Junta de Comunidades y están protagonizando una lucha continua contra la falta de personal y contra las privatizaciones, con movilizaciones constantes, enfrentándose a la mayoría absoluta de García-Page.

Las Juntas de Personal contra la Ley de «Simplificación» Administrativa

- El 26 de febrero, las Juntas de Personal Funcionario salimos a la calle en las cinco provincias de Castilla-La Mancha para protestar por la tramitación de la Ley de Simplificación, Agilización y Digitalización Administrativa de Castilla-La Mancha, considerándola "una de las privatizaciones más gordas" de la historia de la Comunidad Autónoma, a un nivel que "ni Cospedal se atrevió" a poner en marcha.
- García-Page la encumbra presumiendo de la "colaboración público-privada sin complejos" pero, en realidad, la Ley de Simplificación, Agilización y Digitalización Administrativa amenaza con dar una patada a la variable pública de tal binomio. Y es que son numerosos los ámbitos en los que potestades públicas elementales se pueden ver en manos privadas y el mero riesgo de que ello ocurra nos obliga a posicionarnos.



DELEGACIONES COLAPSADAS



• La relación de puestos de trabajo de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Toledo se diluye por momentos. Tanto el personal administrativo, como técnico, informático, de registro, y un largo etcétera, están sufriendo esta lenta desaparición llegando incluso hasta casi la total desaparición de la plantilla en algunos casos y provocando, por supuesto, el colapso de muchos de los servicios de los que se compone Bienestar Social.

• Esta falta de personal es un problema estructural que ocurre en todas las delegaciones, no es propio de la Delegación Provincial de Bienestar Social, se pone de manifiesto los intentos del Gobierno regional de privatizar los servicios públicos barnizándolo de una fina capa de Ley de Simplificación Administrativa.

NO A LA GUERRA

TODAS SOMOS PALESTINA

Foto: mural en la ciudad de Manizales, Colombia.



"Ayer nos faltaba la libertad. Hoy nos falta el amor. Tengo miedo de mañana, porque podemos perder la humanidad". Mahmoud Darwish.

Nos avergüenza presenciar un genocidio que se está produciendo ante nuestros ojos desde hace un año y medio. Podemos manifestarnos en las calles o enviar dinero a UNRWA, pero somos impotentes para detener el exterminio, que pronto aprenderemos a considerar como la pura normalidad. En palabras de Franco Berardi, "esta impotencia marca nuestras vidas como un estigma de infamia".

Este genocidio lo ha cambiado todo, poniendo de relieve la enorme hipocresía de Europa, que, incapaz de aceptar el desastre de Ucrania, se ha puesto de rodillas frente a su "aliado" norteamericano y aún hoy pretende seguir armando, combatiendo y añadiendo nuevas víctimas a las cientos de miles de jóvenes

soldados rusos y ucranianos, pero que, por el contrario, ha normalizado el genocidio palestino y deja que Israel lleve a cabo la limpieza étnica y bombardee impunemente Líbano, Irán o Siria en su afán expansionista.

¿Cuáles son hoy los valores europeos? ¿en qué lugar queda la democracia liberal? ¿dónde está la voz del pueblo? Como señala Manuel Rivas "el tecnomilitarismo ocupa la atención y gobierna ya el futuro". Las élites europeas han encontrado en este nuevo afán belicista el instrumento perfecto para acabar de domesticar y empobrecer aún más a la clase trabajadora. Si nadie es capaz de parar esta barbarie, podemos perder la humanidad.

CINE

No Other Land

es un documental de 2024 dirigido por Basel Adra, Hamdan Ballal, Yuval Abraham y Rachel Szor, quienes hacen su debut como directores. La película fue creada por un colectivo palestino-israelí de cuatro activistas, como un acto de resistencia en su lucha por la justicia en medio del conflicto actual en la región.

Basel Adra, un joven activista palestino, ha estado luchando contra el desplazamiento forzado de su pueblo en Masafer Yatta, una región de Cisjordania, desde su niñez. A través de su cámara, documenta la lenta destrucción de su tierra natal, donde el ejército israelí derrumba casas y expulsa a los residentes para establecer una zona de tiro militar.



A lo largo de su lucha, se hace amigo de Yuval, un periodista judío israelí que lo apoya en su causa. Juntos forman un vínculo inesperado, pero su amistad se ve puesta a prueba por la abismal diferencia entre sus realidades: mientras Basel enfrenta una constante opresión y violencia, Yuval goza de libertad y seguridad.

Coproducción entre Palestina y Noruega, la película fue doblemente premiada en la

poesía

Soporté

Las cosas que nadie soporta
La pena del que a nadie importa
Y todavía sigo en pie

Soporté

El vientre de la artillería
El fuego en la guardería
Y todavía sigo en pie
No puedo hacer una canción de paz
Si no puedo ni mover
No puedo hacer una canción de paz
Si no puedo ni mover

Soporté

El miedo atroz entre las mantas
Que todos me dieran la espalda
Y todavía sigo en pie
Recuerda bien
Que no hay rumor que me defina
Todos me llaman Palestina
Y todavía sigo en pie

MARWAN

Berlinalé y el pasado 2 de marzo *No Other Land* ganó el premio a Mejor Documental en los Premios Óscar. Aún así, el filme carece de distribuidor en los Estados Unidos.

El 24 de marzo de 2025, el codirector Hamdan Ballal fue atacado por un grupo de colonos israelíes armados con porras, cuchillos y al menos un rifle de asalto en su casa en la aldea de Masafer Yatta, en Cisjordania.

Tras el ataque fue trasladado a una ambulancia, pero militares israelíes le detuvieron cuando aún estaba sangrando. Al día siguiente fue liberado después de pasar toda la noche maniatado en una base militar «mientras dos soldados le golpeaban en el suelo»



MUJERES

"Las mujeres han sido siempre las verdaderas arquitectas de la sociedad"
Harriet Beecher Stowe

IMPRESCINDIBLES



Desde la historia hasta la actualidad, hay mujeres cuyo impacto ha cambiado el mundo en todos los ámbitos. Este artículo busca reconocer a una de ellas, cuyo legado inspirará generaciones.

Gisèle Fuchs



*"Me han dicho que soy valiente. Esto no es ser valiente, es tener la voluntad y la determinación de cambiar la sociedad".
"Valiente es lanzarse al mar para rescatar a alguien. Yo sólo tengo voluntad y determinación"*

Gisèle

Relatar o describir de nuevo los hechos atroces a los que fue sometida no procede en este artículo. Lo que sí es importante es destacar hasta qué punto consideramos a Gisèle como una mujer imprescindible en la historia del feminismo y de la lucha contra la violencia de género.

Su activismo ante los abusos sexuales ha jugado un papel crucial en la lucha contra una violencia que durante mucho tiempo se ha mantenido oculta.

Gracias a su lema "que la vergüenza cambie de bando" ha conseguido no solo romper el silencio en torno a los abusos sexuales sensibilizando a la población sobre el consentimiento, las dinámicas de poder y los límites personales, sino que también ha permitido que muchas víctimas se sientan respaldadas evidenciando la magnitud del problema y generando un debate público sobre la necesidad de construir una cultura de respeto e igualdad.

Por todo esto, en 2024 la BBC incluyó a Pelicot en su lista de las 100 mujeres más influyentes del año y fue citada como una de las «25 mujeres más influyentes de 2024» por el Financial Times. Igualmente, ha sido galardonada con el XIX premio anual del Observatorio contra la Violencia de Género en España por ser un ejemplo para las víctimas de la violencia sexual.

¿Qué sería del mundo sin las mujeres que han desafiado normas, roto barreras y construido caminos para el futuro? Merci, Gisèle.

Su ex-pareja, Dominique Pelicot, ha sido condenado a 20 años de prisión, y los otros 47 hombres imputados han recibido sentencias de entre 3 y 15 años de prisión por su participación en las violaciones.



Poesía de la escritora y filósofa francesa feminista

Simone de Beauvoir

*Aprendiendo a explorar mi ser,
Desafiando los límites de lo conocido,
Vagando entre las sombras del existir,
Susurra mi alma con verdades olvidadas.
El tiempo se desvanece en el horizonte,
Mientras mis pisadas van dejando huellas,
Busco encontrarme en cada mirada,
En cada encuentro, en cada despedida.
La pasión aflora en los momentos fugaces,
Y mi corazón se enamora de la vida,
Descubro la fuerza que habita en mí,
Y me alzo en vuelo hacia la libertad infinita.
Las etiquetas asignadas no definen mi esencia,
Soy más que un rol predefinido en esta danza,
Reafirmo mi ser en cada elección,
Soy dueña de mis pasos, mi propia balanza.
En la batalla por la igualdad lucharé,
Mi voz se alzaré en nombre de todas las mujeres,
Romperé las cadenas, transformaré realidades,
Dejando un legado que inspire a las futuras generaciones.
Soy Simone de Beauvoir, impregnada de sueños,
Un espíritu libre, un faro en lo desconocido,
Mi pluma traza palabras que arden en el viento,
Hasta el infinito, mi ser resistirá, invicto.*



entrevista



Alfredo Sánchez Alberca

Profesor universitario y actual coordinador de Ecologistas en Acción de Castilla-La Mancha

... , La ley de simplificación plantea riesgos en proyectos con impacto ambiental o en la salud”

¿En qué va a beneficiar a la gente de a pie la agilización de trámites que plantea la ley de simplificación?

La ley de simplificación busca agilizar trámites administrativos en Castilla-La Mancha, donde muchos expedientes no se resuelven en los plazos legales, generando “silencio administrativo”. Hasta ahora, este silencio se interpretaba como desestimatorio, obligando a reiniciar el proceso. La nueva ley lo considera estimatorio, lo que beneficia a los ciudadanos al aceptar automáticamente sus solicitudes si la administración no responde. Sin embargo, esto plantea riesgos en proyectos con impacto ambiental o en la salud, como la reconversión de cultivos a regadío o la ampliación de granjas porcinas, donde el silencio administrativo debería seguir siendo desestimatorio por precaución.

¿Cuál es el daño más flagrante que la Ley de simplificación puede causar en el medio ambiente? ¿Podrías poner algún ejemplo práctico?

La ley permite que empresas privadas, denominadas “entidades colaboradoras”, autoricen ciertos proyectos, lo que supone una privatización de funciones públicas. Esto conlleva pérdida de control público, falta de transparencia, desigualdad en el acceso a servicios, precarización laboral y riesgo de conflictos de interés. Un ejemplo son las plantas de biogás, que requieren medidas de

seguridad costosas que las hacen menos rentables. El control de estas medidas podría ser menos estricto si las autorizaciones las realizan entidades privadas.

¿Qué actuaciones podrían (y deberían, en caso de que no lo estén haciendo) llevar a cabo las administraciones públicas, especialmente en nuestra región y municipios, de cara a hacer frente (y prevenir) a la emergencia climática?

Las administraciones priorizan el crecimiento económico sobre la protección ambiental. En Castilla-La Mancha, la sobreexplotación y contaminación de acuíferos es un problema grave, con consecuencias como la degradación del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel y la falta de agua potable en algunos municipios. Las medidas paliativas, como compra de tierras o trasvases, no abordan la raíz del problema, que requiere reducir las concesiones a regantes y enfrentarse al lobby agrario de los grandes aguatenientes.

¿Para personas escépticas; podríais compartir datos concretos que nos ponen sobre aviso a propósito de la urgencia de acción ante la emergencia climática?

La emergencia climática incluye crisis como el calentamiento global, la pérdida de biodiversidad y la desertificación. En Castilla-La Mancha, la sobreexplotación de acuíferos, la deforestación y el abuso de pesticidas están provocando la extinción de especies como el Águila Imperial y los polinizadores, esenciales para la producción de alimentos. La desertificación avanza debido a la reduc-

ción de precipitaciones y la destrucción de la cubierta vegetal, amenazando la viabilidad para la vida de muchas zonas.

¿Hay esperanzas sobre la implantación más o menos definitiva de un modelo energético sostenible? ¿Cuán cerca o lejos estamos de ello?

Se avanza en la transición hacia energías renovables, pero su despliegue debe ser ordenado para evitar impactos negativos en el territorio. Algunas zonas están saturadas de instalaciones eólicas y fotovoltaicas, convirtiéndose en “zonas de sacrificio”. Es necesario priorizar plantas pequeñas y comunidades energéticas, junto con políticas de reducción del consumo energético y transporte público eficiente.

¿Qué efectos tienen la instalación de macrogranjas o plantas de biometano para los pueblos de CLM?

Las macrogranjas y plantas de biometano generan contaminación por purines y malos olores, afectando a la calidad del agua y la vida en los pueblos. Aunque se decretó una moratoria para nuevas macrogranjas hasta 2025, el plan de biometanización promueve macroplantas que requieren grandes volúmenes de residuos, incentivando la expansión de la cabaña porcina. La gestión privada de estas plantas aumenta el riesgo de falta de control ambiental.

¿Cómo definirías, en una sola frase, la política ambiental de García-Page?

Una política nefasta e irresponsable, condicionada por los intereses de los grandes lobbies empresariales.